**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LA EMPRESA "MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.U. (MAETEL)", PARA EL LOTE 2 DEL EXPEDIENTE A/SUM-018779/2026, DENOMINADO SUMINISTRO DE APARATOS PORTÁTILES DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES).**

Requerida la empresa **MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.U. (MAETEL)** con NIF A-50851823, con fecha 17/07/2026 para que en referencia al conjunto de ofertas validas del EXPEDIENTE A/SUM-018779/2026, denominado SUMINISTRO DE APARATOS PORTÁTILES DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2 LOTES), justificara y desglosara razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta al lote 2, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos a estos efectos., al estar incursa en presunción de desproporcionalidad o anormalidad.

## 1. Respuesta al requerimiento de la empresa

El representante de la empresa **MAETEL INSTALACIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES, S.A.U. (MAETEL)** para dar cumplimiento con lo requerido en notificación, en plazo, manifiesta:

*Que MAETEL lleva muchos años desarrollando y ejecutando trabajos idénticos (…), por lo que tiene un conocimiento profundo del mercado, de los costes de este tipo de obras y tienen equipos técnicos suficientes preparados para abordarla.*

*(…) solicitando ofertas a distintos proveedores de referencia sobre materiales y trabajos iguales o de similares características a los indicados en los pliegos, y con las ofertas suscritas por los mismos donde se incluyen precios a los que se comprometen en caso de que MAETEL fuera adjudicatario final. Ver "Anexo I: Ofertas de proveedores y subcontratistas."*

*MAETEL está totalmente implantada en la zona, con proyectos abiertos de similares características en emplazamientos próximos al que es objeto de licitación (…). La disponibilidad de materiales y almacenes en las proximidades de la obra, con stocks de estos nos hace reducir los tiempos de aprovisionamiento lo que genera unos ahorros de tiempo y desplazamientos que trasladamos a nuestro cliente en su totalidad.*

*MAETEL dispone de sistema de aseguramiento de la calidad, de gestión medio ambiental y de seguridad y salud certificado, (…).*

*(…) la implantación de nuestra empresa tanto a nivel Nacional como Internacional, se genera una situación en la que MAETEL dispone de una capacidad de organizar grandes volúmenes de negocio (…) este hecho posibilita la reducción de costes (…).*

**RESPECTO A LA LOS MEDIOS PERSONALES**

*MAETEL dispondrá del siguiente equipo humano que participará directa o indirectamente en el contrato:*

- *Personal de estructura de la empresa, perteneciente en su totalidad a MAETEL, (…).*
- *Personal de estructura de la Delegación, perteneciente 100% a MAETEL, (…).*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12960414566853523076 76

Firmado por: SISTEMA DE FIRMA COMUNIDAD DE MADRID

- *Personal de plantilla directa, en su totalidad perteneciente a MAETEL(…).*

*MAETEL está en posesión de los certificados o titulación acreditativa de que se trata de especialista en la profesión, entregándose esta documentación a requerimiento del cliente. El personal de mano de obra directa está adscrito al Convenio Colectivo de la Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid (…).*

*Este personal tendrá pleno conocimiento de todas las instalaciones, estando capacitado para leer e interpretar planos de proyecto, de replanteo, distribución de redes hidráulicas y eléctricas, esquemas de principio y unifilares, y conforme a ellos, realiza las operaciones de montaje en estas instalaciones que son objeto de licitación.*

**RESPECTO AL AHORRO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

a) ***Cálculo de costes Directos**.*

*Dentro del cálculo del Coste Directo de cada partida, se ha tenido en cuenta el sumatorio de los costes procedentes de mano de obra directa, suministros de materiales, subcontratación, materiales y medios auxiliares (maquinaria, andamios, herramientas, etc.).*

*La valoración se ha realizado según los siguientes criterios:*

*1.- **Coste de mano de obra** (…)*

*Para el cálculo de costes de mano de obra directa aplicamos el convenio colectivo del Sector Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid suscrito por la organización empresarial Asociación de Empresas del Comercio e Industria del Metal de Madrid (AECIM) y por la representación sindical CC. OO. Industria de Madrid y la Federación de Industria, Construcción y Agro de Madrid UGT (código n.o 28003715011982) actualizados con tablas salariales definitiva a 31/12/2024 (…).*

*2.- **Coste de materiales** según criterio de valoración FIFO para los materiales existentes en los almacenes de MAETEL. Se trata de posibles materiales, pequeños consumibles, accesorios, etc. que se requieran para el proyecto.*

*3.- **Coste de materiales y subcontratación** según criterio de ofertas recibidas por los principales proveedores y subcontratistas para el estudio de la obra según relación indicada en el apartado "Anexo I: Ofertas de proveedores y subcontratistas." Se han tenido en cuenta los equipos y materiales más relevantes del proyecto y que cumplan los requisitos técnicos solicitados.*

*Los precios son de mercado igualmente ofertados en el resto del territorio nacional e iguales al resto de colaboradores y clientes. Se corresponden con equipos y materiales de primera calidad, según características indicadas en proyecto y que cumplen sobradamente las especificaciones reglamentarias.*

b) ***Cálculo de costes Indirectos**.*

*Dentro del cálculo de los Costes Indirectos del proyecto, se ha tenido en cuenta la descomposición en costes procedentes de mano de obra indirecta, vehículos, gasoil, teléfonos y comunicaciones.*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12960414566853523076 76

***c) <u>Evaluación de Gastos Generales.</u>***

*(…) Se han considerado tanto los* ***Gastos Generales derivados del contrato*** *como los* ***Gastos Generales de estructura*** *de la propia empresa.*

*Dentro de los* ***Gastos Generales*** *derivados del contrato se han considerado aquellos gastos que asume el licitador en caso de ser adjudicatario de la obra como son:*

- ***Gastos de publicidad de licitación*** *(…). En este caso no aplica, al publicarse en plataforma de contratación del Estado.*
- ***ICIO, el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras*** *(…). En este caso, no aplica al tratarse de un contrato de suministro.*
- ***Tasa urbanística*** *(…). En este caso, no aplica al tratarse de un contrato de suministro.*

*Los* ***Gastos Generales de empresa*** *calculados para la obra (…) proceden de la suma de varios gastos proporcionales según se detalla a continuación:*

- ***Gastos financieros de empresa****: (…) se corresponden con los gastos financieros de la empresa, calculados por diferencia entre los cobros a clientes y los pagos a distintos proveedores.*
- ***Gastos de estructura corporativos****: (…) va destinado a gastos de estructura, corporativos de la empresa, cubriendo los gastos de central, staff control, compras corporativas.*
- ***Gastos de Delegación****: (…) va destinado a gastos de Delegación Centro, dentro de los cuales quedan recogidos los costes de personal adscrito al contrato aparte del delegado Técnico, personal de administración del contrato, otro personal técnico de apoyo en Delegación.*

**<u>RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LOS PRINCIPIOS DE CONTRATACIÓN</u>**

*MAETEL dispone de sistema de aseguramiento de la calidad, de gestión medio ambiental y de seguridad y salud certificado de acuerdo con las normas UNE-EN- ISO 9001, UNE-EN ISO 14001 y UNE-EN ISO 45001, lo que ratifica que MAETEL puede asumir su compromiso y garantizar el perfecto cumplimiento de su oferta.*

MAETEL cumple estrictamente la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

MAETEL cumple de manera escrupulosa con la legislación y normativa medioambiental que le es de aplicación en el ámbito internacional, comunitario, estatal, autonómico y local. Es por ello por lo que dispone de un Sistema de Gestión Ambiental certificado por entidad como son LRQUA - certificado Nº 0035734 conforme a las exigencias de la Norma Española ISO 14001:2015. Se adjunta certificado en apartado “Anexo IV: Certificados 9001, 14001 y 45001”.

MAETEL tiene todos los derechos y obligaciones sobre el personal que va a aportar en el contrato (…).

*En el pliego técnico no se establecen condiciones salariales para el personal mínimo exigido, por lo que se toma de referencia para el cálculo de los salarios el citado convenio con objeto de ajustar*

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12960414566853523076 76

*las retribuciones a las reguladas en el convenio sectorial de la provincia. Esto ya ha quedado acreditado con la justificación del precio de mano de obra directa (…).*

**RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SUBCONTRATACIÓN.**

*MAETEL cumple con las obligaciones a que se refiere el artículo 71, en materia de subcontratación, según Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014.*

*Se deja constancia del cumplimiento mediante la siguiente declaración responsable (…).*

**RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.**

*Se deja constancia del cumplimiento mediante la siguiente declaración responsable (…).*

**EN RELACIÓN A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:**

Junto con el informe se adjunta la siguiente documentación:

- Anexo I: Ofertas de proveedores y subcontratistas.
- Anexo II: Parque de maquinaria. Listado de equipos y herramientas.
- Anexo III: Personal técnico, oficios y administrativos.
- Anexo IV: Certificados 9001, 14001 y 45001.
- Anexo V: Gestión de residuos. Cumplimiento de obligaciones en materia medioambiental.

**CONCLUSIONES:**

A la vista de la documentación aportada en el Anexo I, relativa a las ofertas de proveedores y subcontratistas, la empresa manifiesta que el modelo identificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas corresponde a un equipo industrial muy específico y de alta potencia. A tal efecto, aporta un escrito del distribuidor oficial en España en el que se indica que dicho equipo se encuentra actualmente agotado y que no está previsto disponer de nuevas unidades hasta la próxima campaña.

Asimismo, la empresa acredita haber solicitado ofertas a otros proveedores, aportando una de ellas correspondiente a un modelo de características similares, junto con su ficha técnica y la consulta realizada sobre la disponibilidad del equipo. No obstante, del análisis de la documentación presentada se desprende que dicho modelo no cumple íntegramente las especificaciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En particular, carece de los tres conductos orientables para la distribución del aire exigidos, presenta una capacidad calorífica de 6,5 kW frente a los aproximadamente 7,9 kW requeridos y no acredita la potencia mínima exigida de 3.000 W, entre otras discrepancias técnicas.

En consecuencia, a la vista de las justificaciones y documentación aportadas, se considera que la empresa no ha acreditado de forma suficiente la viabilidad de suministrar un equipo que cumpla las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas al lote 2 por el expediente A/SUM-018779/2026, denominado SUMINISTRO DE APARATOS PORTÁTILES DE CLIMATIZACIÓN PARA CENTROS DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL (2

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12960414566853523076 76

LOTES), por lo que la justificación presentada no puede estimarse adecuada a los efectos de desvirtuar la presunción de anormalidad de la oferta.

En Madrid a la fecha de la firma

LA JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y APOYO

Firmado digitalmente por: ANGULO VILLA MARIA MERCEDES
Fecha: 2026.08.03 11:02

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 12960414566853523076 76